



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2017 de Modificación de Créditos por transferencia de crédito, financiado con altas y bajas entre partidas presupuestarias que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Espinoso del Rey 2 de enero de 2018.-El Alcalde/Presidente, Juan Juárez Fernández.

Nº. I.-80